

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 SET. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa de su traslado a la Provincia de Santa Fé, a partir del día 21 al 25 de Septiembre del corriente año, a fin de mantener reuniones programadas con las Autoridades de la Cámara de Diputados de dicha Provincia, como así también con el I.C.A.P.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SNF/BUE/USH, a nombre del Secretario Administrativo; Dn. Jorge RODRIGUEZ y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SNF/BUE/USH (ida 21/09/08, regreso 25/09/08), a nombre del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Jorge RODRIGUEZ, quien deberá trasladarse a dicha Provincia, para mantener reuniones programadas con las Autoridades de la Cámara de Diputados, como así también con el I.C.A.P, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto de SEIS (6) días de viáticos a nombre del Secretario Administrativo, Sr. Jorge RODRIGUEZ.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

285/08

  
Dr. MANUEL RIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo